



SECCIÓN II
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

Ayuntamiento de Durango

Plan Antifraude del Ayuntamiento de Durango

Mediante Decreto 2022/2118, de 24 de agosto, se ha resuelto lo siguiente:

Primero: Aprobar una política antifraude y anticorrupción, lo que incluye:

- Aprobar una política antifraude con la finalidad de promover una cultura de cumplimiento que ejerza un efecto disuasorio para cualquier tipo de actividad fraudulenta y que haga posible su prevención, detección, corrección y persecución de forma proporcionada, eficaz, adecuada y ajustada en el tiempo.
- Adoptar los procedimientos de gestión y un modelo de control que asegure una tramitación eficaz y acorde con los mejores estándares éticos de los expedientes a través de los cuales se obtengan y destinen los fondos UE, de tal forma que cumpla las finalidades previstas en el PRTR.
- Denunciar las irregularidades o sospechas de fraude y corrupción que pudieran detectarse a través de los canales internos de notificación y colaborar con el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude y demás autoridades y organismos públicos, cuerpos de seguridad del Estado, autonómicos o forales en todo momento.

Segundo: Aprobar el Plan de medidas antifraude del ayuntamiento de Durango para cumplir con los requisitos antifraude, conflicto de interés, doble financiación y ayudas de Estado y daño no significativo al medio ambiente, exigidos en la ejecución del plan de recuperación, transformación y resiliencia con el contenido articulado y sus ocho anexos, que se acompañan al presente decreto.

Tercero: Difundir el contenido del plan a todas las áreas y entidades dependientes de la administración municipal, corporativos, trabajadores y personal al servicio, a fin de que vayan incorporando en sus procedimientos y actividad las medidas antifraude recogidas en el mismo.

Cuarto: Publicar íntegramente el Plan y sus anexos en la página web municipal.

Quinto: Publicar el presente decreto en el «Boletín Oficial de Bizkaia», para general conocimiento de la decisión municipal, con indicación de su consulta a través de la página web municipal <https://www.durango.eus/es>.

En Durango, a 24 de agosto de 2022.—La Alcalde, Ima Garrastatxu Urbaneja